

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	1.220.010,00€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	632.510,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	510.500,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	14.000,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	63.000,00€
B) FONDO DE CONTINGENCIA	1.000,00€
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia y otros	1.000,00€
C) OPERACIONES DE CAPITAL	7.000,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	7.000,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
D) OPERACIONES FINANCIERAS	154.000,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	154.000,00€
TOTAL	1.382.010,00€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	1.382.010,00€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	630.000,00€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	22.220,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	126.400,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	587.290,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.100,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	1.382.010,00€

Plantilla de personal

- 1) Funcionarios:
 - a) Administración General:
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1.
 - b) Administración Especial:
 - Policía Local: Agente: 4 plazas, Grupo C1.
- 2) Personal laboral fijo:
 - AEDL: 1 plaza.
 - Auxiliar Administrativo 1 plaza.
 - Informadora Turismo: 1 plaza.

- 3) Personal Laboral Indefinido:
 - c) Administración General:
 - Arquitecto: 1 plaza (tiempo parcial).
 - Auxiliar Administrativo: 3 plazas.
 - Ayudante Tareas Hogar Jubilado: 1 plaza (tiempo parcial).
 - Educadores Educación Infantil: 2 plazas.
 - d) Administración Especial:
 - Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
 - Barrendero Asimilado: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fresnedillas de la Oliva, a 7 de enero de 2022.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(03/395/22)

